Poder Legislativo
Cámara de Diputados
Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 13 MAY 2021

V I S T O:

La solicitud presentada mediante nota por el Diputado Armando López Rodríguez, y;

CONSIDERANDO:

Que, la misma tiene por objeto declarar de Interés Parlamentario al Paseo de Compras de Productos Catamarqueños (PCPC), en mérito a las actividades de producción y comercialización de los pequeños y medianos productores locales de nuestra Provincia;

Que, hace 19 años fue inaugurado el Paseo de Compras de Productos Catamarqueños, un 14 de mayo del 2002, ante una crítica situación social y económica, con el fin de poder acercar a la sociedad alimentos de primera necesidad, a bajos precios, del productor al consumidor, permitiendo que muchos catamarqueños vendan sus productos en este lugar;

Que, sus comienzos fueron muy duros, en instalaciones precarias y al aire libre. Contra todas las condiciones climáticas, las y los productores fueron semana a semana ganándose la confianza y el aprecio de sus clientes que poco a poco hicieron del Paseo, lo que hoy en día es la feria de productos catamarqueños más grande de la provincia;

Que, luego de varios años de espera, durante el Gobierno de la Dra. Lucia Corpacci se construyó en la Manzana de Turismo, un lugar tan ansiado por los productores y productora. Desde aquel 13 de julio de 2019 estaban orgullosos de tener un predio nuevo con todas las comodidades para ofrecer sus propios productos a todos sus clientes;

Que, actualmente son más de cien productores y feriantes, junto a sus empleados y familias, los que viven de la comercialización que se realiza en este Paseo de Compras, sumado a aquellos trabajadores y trabajadoras que se benefician indirectamente a raíz del movimiento que dicho espacio genera;

Que, resulta propicio dar curso a la referida solicitud, destacando y dando valor a aquellos espacios que contribuyen a la economía social y local de nuestra Provincia;

Por ello,

LA PRESIDENTA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
D E C R E T A

ARTÍCULO 1º.- DECLÁRASE de Interés Parlamentario al Paseo de Compras de Productos Catamarqueños (PCPC), en mérito a las actividades de producción y comercialización de los pequeños y medianos productores locales de nuestra Provincia.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese. Publíquese el presente en el sitio web www.diputados-catamarca.gov.ar, Categoría 2. Cumplido, ARCHÍVESE.

DECRETO P.C.D.P. Nº 0209

Dr. GABRIEL FERNANDO PERALTA
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CAMARA DE DIPUTADOS

CAMARA DE DIPUTADOS
CATAMARCA
PODER LEGISLATIVO

Dra. MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA
PRESIDENTA
CAMARA DE DIPUTADOS